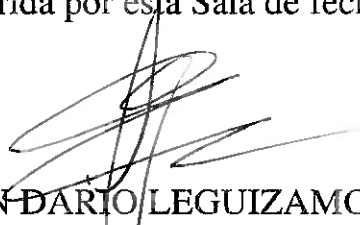


INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C., 28 de julio de 2023

MAGISTRADO DR. LUIS AGUSTIN VEGA CARVAJAL

Me permito pasar a su despacho, el expediente No.11001310501220070109801, informando que regresó de la Corte Suprema de Justicia, Sala de casación Laboral, decidiendo NO CASAR la sentencia proferida por esta Sala de fecha 31 de mayo de 2012.


IVAN DARIO LEGUIZAMON ARIAS
ESCRIBIENTE



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,
D.C.
SALA LABORAL

Bogotá D.C., 28 de julio de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, se resuelve:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior.

Como quiera que no existe actuación pendiente por resolver, por Secretaría, devuélvanse las presentes diligencia al Juzgado de origen.

Notifíquese y Cúmplase,


LUIS AGUSTIN VEGA CARVAJAL
MAGISTRADO